

Nueva p.^a el Reynado de S. M. el S.^o org.^o Juan.^o Septimo



Quateus masevedis.

SELLO. QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Se prouiene ala N.^a Justicia de la Villa de Tuma
lla, con lo que se constituo ena Junta q.^a se firmaron
los 11. de costumbre doysce =

Yo Felipe Muñoz D.^o Jose Ramon

Palas

Amorin
D. Pedro Am.^o Gouern.^o
Palas

Tumlla En la Villa de Necla a ciete dias del mes de Junio de mil ochocien
tos ocho. Congregados a toque de Campana en las salas Consistoria
les los señores Concejo Justicia y Regimiento, con los in
dividuos electos para la Junta de Gobierno establecida en
ella para tratar y conferir sobre las actuales cir
cunstancias, y haviendose conferenciado sobre la escasez
de viveros que hay en este pueblo p.^a socorrer las tropas
que existen en el y mas que probablemente vendran; y no
obstante no tenerse noticia del numero a que podran
asender enas, con el fin de prouer en quanto sea pos
ible que no les falte el socorro necesario. Acordo que
por de pronto se traigan doscientas y cinquenta fanegas
de grano que D.^o Xpál de Mercedes tiene en su
heredad.^o del termino de Tumilla; y dio Comission a
los 11. D.^o Juan.^o Louiso Melunas y a Amorin

